

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 433-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 1 3 SEr 2011

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 03-08-2011 presentado por Tomás De la Cruz Taipe, con Hoja de Trámite N° 295827-2011/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de julio del 2011, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que está integrado, entre otros, por el servidor Tomás De la Cruz Taipe como Miembro Representante de los Trabajadores

Que, dicho servidor ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 2783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, injudificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia irrevocable formulada por don Tomás De la Cruz Taipe en el cargo de Miembro Representante de los Trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 299-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de julio del 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





na Regional

Juridica